



# INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Fondo Inmobiliario de las Fuerzas Armadas – FONIFA  
SOLICITUD DE RETIRO

Lugar y fecha de solicitud: \_\_\_\_\_

Señores  
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS  
Presente.-

Yo, \_\_\_\_\_  
**GRADO FUERZA APELLIDOS Y NOMBRES**

con número de cédula: \_\_\_\_\_, solicito se digne disponer a quien corresponda, dejar sin efecto el aporte al "FONIFA" para la adjudicación del préstamo hipotecario y se proceda con la devolución del dinero que hasta el momento he aportado, para lo cual adjunto los requisitos establecidos en el Reglamento del FONIFA.

<b>DIRECCION DEL DOMICILIO:</b>		
Provincia:	Ciudad:	Parroquia:
Calle:		
Teléfonos:		Correo electrónico:

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL AFILIADO

## REQUISITOS PARA EL RETIRO DEL FONIFA:

- a) **Baja del servicio activo, sin derecho a las prestaciones sociales.-** para lo cual presentará la siguiente documentación:
1. Solicitud de retiro en formato establecido;
  2. Publicación de la baja en la Orden General; y,
  3. Certificado de la cuenta en la que se depositará el ahorro capitalizado (en caso de no poseer registrada una en el Instituto).
- b) **Fallecimiento del afiliado.-** en cuyo caso los beneficiarios recibirán el ahorro capitalizado, en la forma que establece el Código Civil, para lo cual deberán presentar la siguiente documentación:
1. Solicitud de retiro en formato establecido;
  2. Copia del Acuerdo de la Junta de Calificación de Prestaciones del ISSFA;
  3. Copia certificada de la posesión efectiva de bienes;
  4. Copia a color de cédula vigente y papeleta de votación de los reclamantes, si fuere el caso; y,
  5. Certificación de la cuenta en la que se depositará el ahorro capitalizado (en caso de no poseer registrada una en el Instituto).
- c) **Ser propietario de vivienda.-** deberá presentar la siguiente documentación:
1. Solicitud de retiro en formato establecido;
  2. Copia certificada de la escritura en la que el afiliado acredite poseer vivienda, de la sociedad conyugal o sociedad de bienes; o, escritura de ser propietario de derechos y acciones de una vivienda;
  3. Informe de avalúo emitido por el Perito Avaluador designado por el ISSFA; y,
  4. Certificado de la cuenta en la que se depositará el ahorro capitalizado (en caso de no poseer registrada una en el Instituto).
- El informe de avalúo deberá evidenciar la existencia de una vivienda en condiciones de habitabilidad; y, en el caso de ser propietario de derechos y acciones de un bien inmueble, el informe justificará que con dicha propiedad soluciona su necesidad de vivienda.
- d) **Poseer derechos y acciones en Comunidades u Organizaciones Indígenas.-** El ahorrista, la sociedad conyugal o sociedad de bienes, que tuvieren derechos establecidos dentro de las comunidades indígenas u otras organizaciones legalmente reconocidas, presentará la siguiente documentación:
1. Solicitud de retiro en formato establecido;
  2. Certificación de la constitución legal de la Comunidad u Organización;
  3. Certificado emitido por la Comunidad u Organización, en el que establezca que el afiliado posee vivienda en dicha comunidad; y,
  4. Certificado de la cuenta bancaria en la que se depositará el ahorro capitalizado (en caso de no poseer registrada una en el Instituto).
- e) **Ser cónyuge de afiliado ahorrista.-** El ahorrista cónyuge de militar en servicio activo ahorrista del FONIFA, podrá retirar el ahorro capitalizado, para lo cual presentará la siguiente documentación:
1. Solicitud de retiro en formato establecido;
  2. Copia certificada de la partida de matrimonio; y,
  3. Certificado de la cuenta bancaria en la que se depositará el ahorro capitalizado (en caso de no poseer registrada una en el Instituto).